

36103

SUPLENTE DEL COMISARIO
DE LA COMPAÑIA

1998-07-10-35

INFORME DE COMISARIO

1998-07-10-35

A los accionistas de:
RACKA S.A.

He revisado los estados financieros adjuntos **RACKA S.A.**, correspondientes al ejercicio económico de 1998, de acuerdo con las normas y requisitos establecidos por la Ley de Compañías y sus reglamentos.

Basado en dichos procedimientos y de acuerdo con las atribuciones que me confiere la Ley, hago las siguientes declaraciones:

La administración ha dado cumplimiento a los normas legales, reglamentarias y estatutarias en lo relacionado con el funcionamiento de la Compañía. Así como también ha dado fiel cumplimiento a todas las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas, máximo organismo de control de la Compañía.

No han existido situaciones importantes que merezcan ser comentadas como consecuencia de la revisión de los procedimientos de control interno.

Como parte de la revisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 1998, se detectó que el Estado de Pérdidas y Ganancias, refleja una utilidad no operacional inusual, en relación con los resultados obtenidos en años anteriores. De igual forma existe una disminución importante en la estructura de los activos fijos de la compañía.

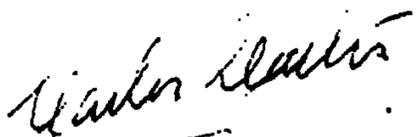
Ambos efectos son consecuencia de la venta de la estación de servicio, principal fuente generadora de ingresos de la Compañía. Esta venta se realizó a la Compañía Repsol Ecuador, en el mes de noviembre, y fue motivada por cuanto no existía probabilidades concretas para el cumplimiento de los objetivos planteados tanto por la administración como por los accionistas de la Compañía para dicho ejercicio económico.

Los estados financieros adjuntos corresponden a los registros contables de la Compañía, y éstos han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 1998, y los resultados de sus operaciones. Esta conclusión se basa en la revisión que de forma mensual, se ha realizado a los Estados financieros de la Compañía.

72546

Las normas del artículo 321 de la Ley de Compañías han sido cumplidas a satisfacción y presento mi reconocimiento a la administración por las facilidades brindadas para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Carlos Castro

COMISARIO PRINCIPAL

Quito, Mayo 31 de 1999